

COM/CITEL RES. 325 (XL-22)¹

ESTRUCTURA DEL COM/CITEL

La 40 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que, la propuesta de nueva estructura del COM/CITEL contenida en el documento COM/CITEL doc. 376/22 fue aprobada por consenso;
- b) Que, por Resolución COM/CITEL RES. 321 (XL-22), adoptada en esta reunión, se creó el Grupo Ad Hoc para la revisión y actualización de las guías para la adopción y presentación de propuestas interamericanas y selección de los portavoces de CITEL;
- c) Que, por Resolución COM/CITEL RES. 324 (XL-22), adoptada en esta reunión, se estableció el grupo de trabajo sobre igualdad de género y empoderamiento efectivo de la juventud;
- d) Que, resulta necesario modificar la estructura del COM/CITEL para incluir los nuevos grupos anteriormente indicados, los cambios de nombres y actualizaciones a los mandatos, términos de referencias y autoridades de los grupos de trabajo;
- e) Que, resulta necesario adoptar una nueva estructura del COM/CITEL acorde a sus funciones establecidas en el Artículo 17 del Estatuto, al Plan Estratégico de la CITEL para el período 2022-2026 y al dinamismo de los trabajos de este comité,

RESUELVE:

- 1. Aprobar la estructura del COM/CITEL, que se adjunta en el Anexo I;
- 2. Aprobar los mandatos, términos de referencia y autoridades de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL, que se adjunta en el Anexo II;
- 3. Derogar las resoluciones: COM/CITEL RES.140 (XII-02), COM/CITEL RES. 260 (XXIX-14), COM/CITEL RES. 314 (XXXVII-20)

¹ COM/CITEL doc. 399/22 rev. 2

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 325 (XL-22)²

ESTRUCTURA DEL COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE (COM/CITEL)

El Comité Directivo Permanente (COM/CITEL) es el órgano directivo de la CITEL. Está compuesto por representantes de trece Estados Miembros elegidos en la Asamblea de la CITEL quienes permanecerán en sus funciones hasta la próxima Reunión Ordinaria de la Asamblea. El COM/CITEL quedó conformado por las Administraciones de los países nombrados a seguir, elegidos por la Octava Reunión Ordinaria de Asamblea de la CITEL para el periodo 2022-2026: Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, El Salvador, Estados Unidos de América, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay, conjuntamente con Colombia como presidente del COM/CITEL y Costa Rica como vicepresidente del COM/CITEL y sede de la Novena Reunión Ordinaria de Asamblea de la CITEL³.

Funciones⁴:

1. Cumplir las decisiones de la Asamblea de la CITEL, tomando en consideración las recomendaciones de la Asamblea General de la Organización, y los mandatos de la Cumbre de Las Américas relacionadas con las telecomunicaciones / TIC.
2. Cumplir y hacer cumplir los objetivos enunciados en el Artículo 3 de este Estatuto.
3. Determinar la fecha de la celebración de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea de la CITEL, así como la sede de las Reuniones Extraordinarias y modificar la fecha y sede de unas y otras cuando fuera necesario.
4. Preparar los anteproyectos de temario de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea de la CITEL y someterlos a la consideración de los gobiernos de los Estados miembros de la CITEL, por intermedio del Secretario Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de este Estatuto.
5. Proponer a la Asamblea de la CITEL las modificaciones que considere necesario introducir a este Estatuto y al Reglamento.
6. Establecer un programa de trabajo para la Secretaría y para la Presidencia del COM/CITEL a fin de dar cumplimiento a las decisiones de la Asamblea de la CITEL.
7. Adoptar las medidas de carácter urgente que no puedan postergarse hasta la celebración de la próxima reunión de la Asamblea de la CITEL, las cuales permanecerán vigentes hasta que la Asamblea de la CITEL pueda considerarlas.
8. Representar a la CITEL, por medio de su Presidente o de algún otro miembro del COM/CITEL, en reuniones o conferencias de orden mundial, regional o nacional, dedicadas a las telecomunicaciones/TIC o a actividades colaterales.
9. Con la colaboración de la Secretaría, elaborar estudios, proyectos de convenios y tratados interamericanos y otros documentos relativos a las telecomunicaciones/TIC en el continente.
10. Por conducto del Secretario General y del Consejo pertinente de la Organización, presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades de la CITEL.
11. Crear las comisiones técnicas y los grupos de trabajo que considere necesario, determinando el programa de trabajo de los mismos.
12. En el marco de los objetivos de la CITEL, planificar y coordinar las actividades interamericanas relativas a las telecomunicaciones/TIC.
13. Examinar y aprobar el programa de trabajo basado en el programa-presupuesto aprobado por la Asamblea General y un proyecto de presupuesto anual de la CITEL en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112 (c) de la Carta de la Organización, asegurando la mayor economía

² COM/CITEL doc. 378/22 rev. 1

³ Electos en la Octava Reunión Ordinaria de Asamblea de la CITEL para el periodo 2022-2026

⁴ Artículo 17 del Estatuto de la CITEL

posible, teniendo en cuenta la obligación de la CITEL de lograr resultados satisfactorios en sus programas de trabajo.

14. Aprobar el Plan Anual de Capacitación y supervisar su desarrollo.
15. Velar por el cumplimiento del Plan Estratégico aprobado por la Asamblea.
16. Aprobar la participación de los observadores e invitados en la Asamblea de la CITEL
17. Coordinar los procesos preparatorios de la CITEL para las Conferencias Plenipotenciarias de la UIT, la Conferencia Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones y las reuniones de Consejo.
18. Presentar al Secretario General de la OEA el perfil y los criterios de selección del candidato para ocupar la posición de Secretario Ejecutivo de la CITEL y recibir las nominaciones de los Estados miembros interesados
19. Seleccionar a una terna de candidatos para ocupar la posición de Secretario Ejecutivo de la CITEL, y presentarlos a consideración del Secretario General de la OEA para seleccionar a un candidato de conformidad con las Normas Generales de la Organización.
20. Participar en el proceso de reclutamiento, selección y composición de la Secretaría de la CITEL.
21. En ausencia de consenso, se aplicará el Artículo 20 del Estatuto.

Autoridades:

Presidencia: Colombia
Vicepresidencia: Costa Rica

GRUPOS DE TRABAJO DEL COM/CITEL

1. Grupo de Trabajo sobre la Creación de Capacidad y Desarrollo de Recursos Humanos.
2. Grupo de Trabajo sobre Planes Estratégicos, Financieros y Operativos.
3. Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT (GTCL).
4. Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (GTPP).
5. Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y Empoderamiento Efectivo de la Juventud.
6. Grupo Ad Hoc para la revisión y actualización de las guías para la adopción de propuestas interamericanas y para la selección de los portavoces de CITEL.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 325 (XL-22)

MANDATOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL COM/CITEL

1. Grupo de Trabajo sobre la Creación de Capacidad y Desarrollo de Recursos Humanos

Términos de referencia:

- a) Identificar y promover cursos de entrenamiento específicos a fin de atender las necesidades y prioridades de los miembros de la CITEL.
- b) Coordinar los programas de capacitación para los Estados miembros de la CITEL con los Centros Regionales de Capacitación.
- c) Coordinar los trabajos con los Centros de Formación de la Academia de la UIT para las Américas.
- d) Elaborar y difundir un documento señalando las facilidades que ofrecen los centros de capacitación.
- e) Solicitar a los funcionarios de enlace una lista que contenga la demanda de capacitación de los países miembros.
- f) Promover que las entidades de los países miembros dediquen esfuerzos adicionales para capacitación y el desarrollo de sus recursos humanos.
- g) Preparar y mantener una lista actualizada de cursos disponibles en organismos regionales, subregionales e internacionales de telecomunicaciones.
- h) Preparar y mantener una lista actualizada de eventos internacionales relacionados con la formación y entrenamiento en telecomunicaciones.
- i) Solicitar a la Secretaría de publicar en su página y mantener actualizada la información sobre las actividades de la Administración en su calidad de coordinadora, sus avances y las listas mencionadas, procurando establecer enlaces con las páginas electrónicas de los oferentes.
- j) Identificar y promover los programas de capacitación que ofrecen tanto las compañías operadoras, como las compañías fabricantes de equipos.
- k) Contribuir constantemente al establecimiento de una relación más directa con las organizaciones internacionales que puedan proveer entrenamiento para el personal de los países miembros de la CITEL, especialmente en materia de administración, regulación y control de telecomunicaciones
- l) Administrar los remanentes que se produzcan en el fondo de Reserva de la COM/CITEL.

Los Centros regionales de Capacitación hasta el presente son:

País	Centro	Fecha de aprobación como Centro Regional de Capacitación
1. Argentina	Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) de Argentina	COM/CITEL RES. 175 (XIV-04)
2. Argentina	Centro de Capacitación en Alta Tecnología para América Latina y El Caribe (CCAT-LAT)	COM/CITEL RES. 211 (XIX-07)
3. Argentina	Universidad Blas Pascal	COM/CITEL RES. 258 (XXIX-14)
4. Brasil	Universidad de Brasilia	COM/CITEL RES. 175 (XIV-04)

5. Canadá	Neotelis	COM/CITEL RES. 229 (XXIV-10)
6. Chile	Centro Internacional de Capacitación en Telecomunicaciones	CCP.I/ RES. 1 (I-94)
7. Chile	Centro Nacional de Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile	COM/CITEL RES. 175 (XIV-04)
8. Colombia	Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	COM/CITEL RES. 175 (XIV-04)
9. Colombia	Escuela Colombiana de Ingeniería “Julio Garavito”	COM/CITEL RES. 175 (XIV-04)
10. Colombia	Asociación de Ingenieros de Colombia	COM/CITEL RES. 124 (X-01)
11. Colombia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	COM/CITEL RES. 203 (XVIII-06)
12. Colombia	Universidad ICESI	COM/CITEL RES. 251 (XXVII-13)
13. Ecuador	Centro Internacional de Investigación Científica y Creación en Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)	COM/CITEL RES. 239 (XXV-2011)
14. Estados Unidos de América	United States Telecommunications Training Institute, USTTI	CCP.I/ RES. 1 (I-94)
15. México	Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFT	CTP.I/ RES. 11 (III-93)
16. Paraguay	Centro de Innovación Tecnológica – Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Asunción	CCP.I/ RES. 1 (I-94)
17. Perú	Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones, INICTEL	COM/CITEL RES. 72 (VII-98)
18. República Dominicana	Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)	COM/CITEL RES. 210 (XIX-07)
19. Surinam	Telecommunications Corporation Suriname Telesur Training Research	CCP.I/ RES. 1 (I-94)
20. Uruguay	Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL	COM/CITEL RES. 139 (XII-02)
21. Uruguay	Universidad Católica del Uruguay, UCU	COM/CITEL RES. 139 (XII-02)
22. COMTELCA	Centro de Formación Centroamericana	COM/CITEL RES.47 (V-97)

Autoridad:

Presidente: Argentina

2. Grupo de Trabajo sobre Planes Estratégicos, Financieros y Operativos

Términos de referencia:

Elaborar el Plan Estratégico de la CITEL, incluidos los principales indicadores de desempeño, asegurando una clara vinculación entre los componentes estratégico, financiero y operativo, teniendo en cuenta la aplicación del presupuesto y gestión basadas en los resultados.

Autoridades:

Presidencia: Colombia
Vicepresidencias: Argentina, Brasil y Costa Rica

3. Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT (GTCL)

Términos de referencia:

- a) Informar a los Estados Miembros de la CITEL sobre los temas que trata el Consejo de la UIT, a fin de identificar aquellos que resulten de real importancia para los objetivos y las actividades de la CITEL, y de sus Estados Miembros, incluidas las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios.
- b) Coordinar la estrategia a desarrollar dentro del Consejo, sus Comisiones y Grupos de Trabajo dependientes. Tomando siempre en consideración las particularidades y preocupaciones de las Subregiones.
- c) Establecer procesos definidos para la coordinación previa y durante las reuniones del Consejo de la UIT, que incluyan a los Estados Miembros del Consejo y a quienes participen en calidad de Observadores.
- d) Mantener al menos una reunión de la CITEL, ya en la Sede de la UIT, previa al inicio de la Reunión Anual del Consejo, y otras en la medida que se vayan desarrollando los temas, más allá de las limitaciones presupuestarias de la CITEL.
- e) Establecer prioridad de tratamiento según la importancia y/o urgencia de los temas.
- f) Coordinar con los Comités Consultivos Permanentes el tratamiento de los asuntos y actividades del Consejo cuya atención compete a estos últimos, de manera de:
 - contar con los resultados de los trabajos realizados dentro de los CCP;
 - que el Grupo de Trabajo informe a los Presidentes de los CCP sobre las decisiones adoptadas por el Consejo que sean de competencia de sus respectivos Comités.
- g) A fin de dar cumplimiento al presente mandato, utilizar los medios electrónicos disponibles, entre reuniones presenciales (videoconferencias, correo electrónico, comunidad virtual, etc.).

Autoridades:

Presidencia: Argentina
Vicepresidencias: Bahamas y Brasil

4. Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (GTPP)

Mandato:

- a) Realizar la coordinación de los preparativos regionales de la Conferencia de Plenipotenciarios, incluida la preparación de propuestas interamericanas y de posiciones comunes.
- b) Realizar consultas interregionales en preparación para la Conferencia de Plenipotenciario.

- c) Coordinar la organización de los trabajos por parte de la región durante las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT (PP) incluyendo propuestas para la designación de presidencias y vicepresidencias, así como seguimiento de las propuestas interamericanas.

Autoridades:

Presidencia: México
Vicepresidencia: Estados Unidos de América

5. Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y Empoderamiento Efectivo de la Juventud⁵

Mandato:

Centrarse en la revisión e investigación de los principales problemas, desafíos, iniciativas, políticas y programas destinados al fortalecimiento de la igualdad de género y el empoderamiento efectivo de la juventud, a fin de aumentar la participación significativa y el liderazgo de las actividades relacionadas con el desarrollo y utilización incluyentes de las telecomunicaciones/TIC.

Términos de referencia:

- a) Establecer una perspectiva amplia de la CITELE en cuanto a las actividades e iniciativas dirigidas a fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento significativo de la juventud mediante el mantenimiento de la coordinación y las consultas permanentes con el CCP.I y el CCP.II sobre las actividades encaminadas a promover la Igualdad de Género y el Empoderamiento Efectivo de la Juventud, en particular para apoyar la(s) Red(es) de Mujeres de las Américas para los Sectores de Radiocomunicaciones (UIT-R) y Desarrollo (UIT-D), así como el Grupo de Expertos sobre Mujeres en la Normalización (WISE, UIT-T).
- b) Alentar programas, proyectos, iniciativas y actividades de creación de capacidades, incluso mediante la coordinación y consulta con CCP.I y CCP.II, sobre perspectivas de género en las telecomunicaciones/TIC que promuevan una participación plenamente inclusiva de todas las mujeres y niñas y el empoderamiento efectivo de las mujeres y los hombres jóvenes en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional, regional e internacional que afecten su «Futuro Digital», incluso en reuniones, conferencias y asambleas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- c) Coordinar con la oficina regional de la UIT acerca de mecanismos y actividades de seguimiento para apoyar la implementación de la iniciativa «Juventud 2030» de las Naciones Unidas, la Estrategia para la Juventud de la UIT y las Cumbres Mundiales de la Juventud de Generation Connect, incluidos los documentos resultantes.
- d) Apoyar a los Grupos de Trabajo pertinentes de la CITELE en la preparación de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la UIT, incluidos los Grupos Asesores de la UIT, en la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) o Contribuciones Interamericanas (IAC) que contengan lenguaje inclusivo relacionado con la Igualdad de Género y/o el Empoderamiento Efectivo de la Juventud.
- e) Coordinar, según corresponda, el intercambio de información y mejores prácticas sobre Igualdad de Género y Empoderamiento Efectivo de la Juventud con otros organismos pertinentes de la OEA, en

⁵ COM/CITEL doc. 375/22 rev. 3

particular la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Asociación Voluntaria de la Juventud de las Américas (Youth Americas Business Trust en inglés).

Proyecto de Indicadores de desempeño:

- a) Porcentaje de participación de las mujeres y los jóvenes en las reuniones de la CITEL
- b) Porcentaje de participación de las mujeres y los jóvenes en talleres y seminarios organizados por la CITEL
- c) Porcentaje de participación de las mujeres y los jóvenes en áreas clave/roles de liderazgo en el trabajo de la CITEL
- d) Número de casos de estudio/mejores prácticas en la CITEL, revisados para incluir un enfoque en las mujeres y los jóvenes, según informes de los grupos de trabajo sustantivos del CCP.I y CCP.II
- e) Número de talleres y seminarios de la CITEL con un enfoque en las mujeres y los jóvenes
- f) Número de mujeres y jóvenes de la región Américas que participan en las conferencias de la UIT.
- g) Número de mujeres de la región Américas en roles de liderazgo dentro de los grupos de trabajo y conferencias de la UIT

Autoridades:

Copresidencias: Brasil y Canadá
Vicepresidencias: Paraguay y Perú

6. Grupo Ad Hoc para para la revisión y actualización de las guías para la adopción y presentación de las propuestas interamericanas y para la selección de los portavoces de la CITEL⁶

Mandato:

- 1. Revisar y actualizar las guías para la adopción y presentación de las propuestas interamericanas y para la selección de los portavoces de la CITEL contenidos en la Resolución COM/CITEL RES. 291 (XXXIII-17).
- 2. Desarrollar su labor a través de reuniones virtuales y/o presenciales y concluya su trabajo para ser presentado en la 41 Reunión del COM/CITEL

Autoridades:

Coordinadores: Estados Unidos de America y Uruguay

⁶ COM/CITEL doc. 387/22 rev. 2